

## RV: Respuesta estudio sociofamiliar de la señora Lady Marcela Sierra Arcila y el niño David Alejandro Contreras Sierra

Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 27/10/2021 9:04

Para: Giovanni Caicedo Caicedo <gcaicedc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (558 KB)

Comisorio de la señora Lady Marcela Sierra y el niño David Alejandro Contreras Sierra.pdf;

---

**De:** Marcela Marin Henao <Marcela.Marin@icbf.gov.co>

**Enviado:** martes, 26 de octubre de 2021 17:19

**Para:** Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Olga Victoria Molina Guevara <Olga.Molina@icbf.gov.co>

**Asunto:** Respuesta estudio sociofamiliar de la señora Lady Marcela Sierra Arcila y el niño David Alejandro Contreras Sierra

Cordial Saludo.

Adjunto oficio dando respuesta a la petición solicitada por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202160010000237721

Tuluá, 2021-10-26

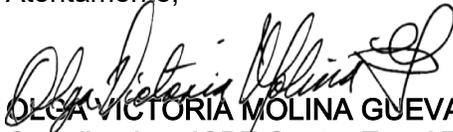
**Doctora**  
**Juez tercero de familia de oralidad de Cali**  
Calle 12 # 5-75, Cali Valle del Cauca Piso 7 Call Valle

**REFERENCIA:** Respuesta Oficio No: 140, Petición SIM No. 1762793560

Obrando en mi condición de Coordinadora del ICBF Centro Zonal Tuluá, informo que se recibió oficio en los siguientes términos Mediante comunicación de Derecho de Petición remitido por vía Correo Electrónico [j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) con fecha del 28 de septiembre del Juzgado Tercero De Familia De Oralidad De Cali, solicitan: “Mediante providencia nro. 1342 de fecha septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021) de fecha se DECRETAR el VALORACIÓN PSICOLÓGICO a realizarse a LEIDY MARCELA SIERRA ARCILA y el menor de edad DAVID ALEJANDRO CONTRERAS SIERRA, respecto de su composición, funcionalidad, dinámica y relacionamiento familiar, entre otros factores a evaluar, propios de cada área disciplinar, todo ello conforme los protocolos disciplinarios y bioéticos establecidos al respecto para esta clase de procesos, dictámenes que se realizarán por Psicólogo (a) del ICBF-Defensoría de Familia de la Dirección Regional de Cali, respectivamente, quienes deberán presentar los informes requeridos en un término máximo de diez días antes de la fecha de Audiencia. Una vez allegados por los o las profesionales de cada área, los dictámenes quedarán por tres (3) días en Secretaría a disposición de las partes para lo pertinente conforme a la ley y en preparación para la audiencia programada, en especial respecto a la eventual solicitud de las partes para la comparecencia de los Peritos Designados a fin de la realización del interrogatorio que consideren pertinente a los mismos, caso en el cual, deberán fundamentar dicha petición y mediante providencia, se resolverá sobre la conducencia, pertinencia y necesidad de dicha comparecencia del perito. Se requerirá a las partes para que brinden todo el apoyo que requiera el equipo interdisciplinario en el trabajo a realizar, pues su conducta contraria en tal sentido, será tenida como indicio en su contra, conforme a la ley. Librense las comunicaciones pertinentes. La señora LEIDY MARCELA SIERRA ARCILA y el menor de edad DAVID ALEJANDRO CONTRERAS SIERRA, se pueden ubicar en la Calle 16 No. 12 E-21 Barrio la Nueva Estancia de yumbo (V) tel. 312-8658161. [leidyma1997@hotmail.com](mailto:leidyma1997@hotmail.com)”. ver adjunto (1 folio)

Para llevar a cabo la diligencia se delegó a las profesional quiene adjunta su respectivo informe Marcela Marin Henao.

Atentamente,



**OLGA VICTORIA MOLINA GUEVARA**  
Coordinadora ICBF Centro Zonal Tuluá

Anexo: 7  
Folios: 8

Revisó y Aprobó: Olga Victoria Molina Guevara – Coordinadora ICBF CZ Tuluá \_\_\_  
Proyectó y elaboró Dina Johana Valencia -Psicóloga Marcela Marin – Trabajadora Social \_\_\_

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la visita: 15/10/2021

Fecha elaboración del informe: 22/10/2021

Número de petición en el SIM: 1762793560

Autoridad administrativa solicitante: Juzgado Tercero De Familia De Oralidad De Cali

Datos del Trabajador Social que realiza la visita: Marcela Marín Henao – Trabajador Social. ICBF Regional Valle - Centro Zonal Tuluá.

## 2. DATOS BÁSICOS DEL NNA SUJETO DE PROTECCIÓN

Nombre completo: DAVID ALEJANDRO CONTRERAS SIERRA

Edad: 6 años

## 3. DATOS DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA

Nombres y apellidos: Lady Marcela Sierra Arcila

Tipo y número de documento de identidad: CC. 1.116.277.042

Edad: 23 años

Dirección de residencia: Calle 4 # 20- 20

Barrio: Jorge Eliecer Gaitán

Teléfono:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 2 de 7

#### 4. OBJETIVO:

Mediante comunicación de Derecho de Petición remitido por vía Correo Electrónico j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co con fecha del 28 de septiembre del Juzgado Tercero De Familia De Oralidad De Cali, solicitan: “Mediante providencia nro. 1342 de fecha septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021) de fecha se DECRETAR el VALORACIÓN PSICOLÓGICO a realizarse a LEIDY MARCELA SIERRA ARCILA y el menor de edad DAVID ALEJANDRO CONTRERAS SIERRA, respecto de su composición, funcionalidad, dinámica y relacionamiento familiar, entre otros factores a evaluar, propios de cada área disciplinar, todo ello conforme los protocolos disciplinarios y bioéticos establecidos al respecto para esta clase de procesos, dictámenes que se realizarán por Psicólogo (a) del ICBF-Defensoría de Familia de la Dirección Regional de Cali, respectivamente, quienes deberán presentar los informes requeridos en un término máximo de diez días antes de la fecha de Audiencia. Una vez allegados por los o las profesionales de cada área, los dictámenes quedarán por tres (3) días en Secretaría a disposición de las partes para lo pertinente conforme a la ley y en preparación para la audiencia programada, en especial respecto a la eventual solicitud de las partes para la comparecencia de los Peritos Designados a fin de la realización del interrogatorio que consideren pertinente a los mismos, caso en el cual, deberán fundamentar dicha petición y mediante providencia, se resolverá sobre la conducencia, pertinencia y necesidad de dicha comparecencia del perito. Se requerirá a las partes para que brinden todo el apoyo que requiera el equipo interdisciplinario en el trabajo a realizar, pues su conducta contraria en tal sentido, será tenida como indicio en su contra, conforme a la ley. Líbrense las comunicaciones pertinentes. La señora LEIDY MARCELA SIERRA ARCILA y el menor de edad DAVID ALEJANDRO CONTRERAS SIERRA, se pueden ubicar en la Calle 16 No. 12 E-21 Barrio la Nueva Estancia de yumbo (V) tel. 312-8658161. leidyma1997@hotmail.com”. ver adjunto (1 folio)

#### 5. COMPOSICIÓN FAMILIAR ACTUAL

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Estado Civil	Actividad	Ocupación
Leonicio de Jesús Sierra Osorio	Abuelo paterno	65	Bachillerato incompleto	Casado	Empleado	Mensajero
Luz Dary Arcila Martínez	Abuela materna	53	Bachillerato	Casada	Labores domésticas	Ama de casa

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 7

			incompleto			
Juan Pablo Sierra Arcila	Tío materno	19	Universidad en curso	Soltero	Desempleado	Estudiante
Lady Marcela Sierra Arcila	Progenitora	23	Técnico	Soleta	Empleada	Cajera
David Alejandro Contreras Sierra	X	6	Primaria en curso	X	X	Estudiante

## 6. DESARROLLO

El día miércoles 13 de octubre del 2021, se lleva a cabo visita socio familiar en el hogar de la señora Lady Marcela Sierra Arcila, para lo cual se realiza desplazamiento a la dirección que se aportó en el oficio comisorio y se delega a la Trabajadora Social del Centro Zonal del ICBF Tuluá.

Al llegar a la vivienda la visita es atendida por el señor Leonicio de Jesús Sierra abuelo materno del niño DAVID ALEJANDRO y el joven Juan Pablo Sierra tío materno, la señora Lady no se encontraba en dicho domicilio por lo cual se cita al Centro Zonal de ICBF Tuluá para hacer la entrevista que permita recolectar información de la dinámica familiar, se realiza la presentación, se socializa el motivo de la visita y se procede a indagar acerca de lo requerido.

Se indaga a la señora Lady de 23 años por el grupo familiar del niño DAVID ALEJANDRO de 6 años de edad, cuenta con una organización de tipología monoparental extensa por línea materna, la cual se encuentra conformada por la señora Luz Dary Arcila de 53 años de edad abuela materna y es la responsable de las labores del hogar y del cuidado del niño, el señor Leonicio de Jesús Sierra de 65 años, quien labora en la empresa de correo 472 como conductor, y el joven Juan Pablo Sierra de 19 años estudiante de administración de empresas en la universidad UNIMINUTO y es quien apoya a la señora Luz Dary en el cuidado del niño DAVID ALEJANDRO, Donde según el relato de la progenitora las relaciones intrafamiliares son cercanas y con fuerte vinculación afectiva.

La señora Lady Marcela menciona que, inicio una relación de noviazgo cuando tenía aproximadamente 15 años con el señor Christian Hernán Contreras de 29 años de edad progenitor de DAVID ALEJANDRO, quienes sostuvieron una relación de noviazgo por dos años, inician una convivencia de unión libre la cual duro solo 4 meses ya que Lady venía siendo víctima de violencia física y verbal de acuerdo a su relato, por parte del señor

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 7

Christian, es de anotar que por ese tiempo la señora lady vivía en Manizales por motivos laborales de su progenitor.

Igualmente, la señora lady manifiesta que a los 16 años de edad quede embarazada del niño DAVID ALEJANDRO, tenía cuatro meses de embarazo cuando se dio cuenta según las narraciones de la señora Lady “casi pierdo el niño por el maltrato que el me daba y casi siempre era sin justificación, yo no quería que él se diera cuenta cuando el niño naciera porque el me dijo que me iba a quitar el niño porque yo tenía otra persona”

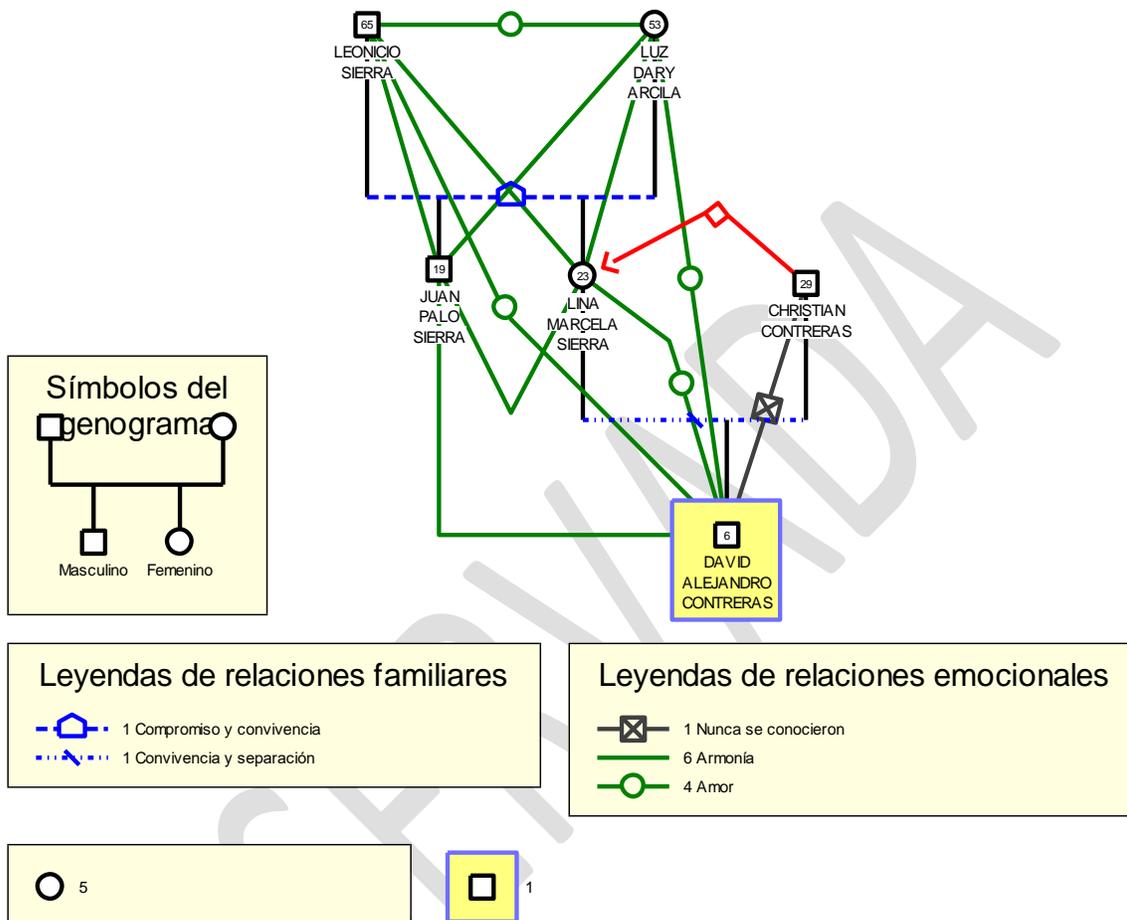
El niño DAVID nace y quien asume el cuidado del niño es su progenitora y su grupo familiar, y su abuelo paterno es quien le da el apellido al niño, la progenitora relata que el señor Christian progenitor del niño apareció después de 10 días de nacido he y inicio los tramites para que el niño quedara con los apellidos, sin especificar el procedimiento realizaos para tal fin, ya que el en el registro civil figura como padre el señor Christian Hernán Contreras.

La señora lady según sus narraciones el señor Christian cuando el niño tenia 4 meses de edad este se desliga completamente de sus obligaciones como padre, motivo por el cual la señora Lady se ve en la necesidad de iniciar el proceso de fijación de cuota alimentaria, en la cual fue citados 3 veces y según la progenitora este nunca asistió, también manifiesta que hace aproximadamente 5 años el señor Christian progenitor del niño no ha tenido comunicación ni contacto con este, en el momento de la entrevista progenitora manifiesta querer la privación de patria potestad.

En la actualidad la señora lady se encuentra trabajando en la empresa de Gane Super Giros, y el niño David Alejandro se encuentra vinculado a la institución educativa Juan María Céspedes cursando grado transición,

## 7. GENOGRAMA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**8. CONDICIONES HABITACIONALES Y ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS**

<b>Tenencia de la vivienda</b>	Propia	Familiar	Arrendada X	Otra. ¿Cuál?
<b>Zona de invasión</b>	Si	No X	Estrato 3	
<b>Ubicación</b>	Urbana X	Rural	Tiempo de permanencia en la vivienda: 3 años	
<b>Equipamiento de</b>	Acueducto y	Energía: SI	Manejo de basuras: SI	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 6 de 7

<b>Servicios públicos</b>	alcantarillado: SI		
			Gas domiciliario: SI
<b>Distribución de Espacios</b>	Número de habitaciones: 3	Número de residentes en el mismo techo: 5	Otros espacios: sala comedor, un baño, cocina, tres habitaciones y espacio para el lavado de ropa
<b>Descripción de la vivienda y Riesgos estructurales</b>	<p>La vivienda donde habita el grupo familia es alquilada, se encuentra ubicado en un estrato tres, consta de tres habitaciones y se encuentra construida con material seguro y adecuado, cuenta con un baño, sala comedor, cocina y patio de ropas; en lo correspondiente a la distribución de las habitaciones la primera está ocupada por enseres fuera de uso, la segunda la ocupa el señor Leonicio y la señora Luz Dary, la última habitación es amplia, en una cama duerme la señora lady con el niño DAVID, y en la otra cama duerme el joven Juan Pablo. La vivienda cuenta con todos los servicios básicos agua, energía, gas, TV cable, internet y recolección de basuras</p> <p>En el momento de la visita la vivienda se encontraba en adecuadas condiciones de presentación y aseo, todos los miembros del hogar cuentan con sus implementos necesarios para satisfacer sus necesidades primarias</p>		
<b>Apropiación de recursos económicos: Ingreso y distribución.</b>	Los gastos del hogar están siendo asumidos por la señora Lady quien devenga un total de \$1.200.000 y el señor Leonicio \$ 1.000.000, los cuales se invierten en alimentación, pagos de servicios público, gastos personales, entre otros.		
<b>Observaciones Adicionales</b>	La familia reside en un sector urbano con vías de acceso adecuadas e infraestructura urbanística favorable		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 7 de 7

## 9. CONCEPTO

De acuerdo con lo solicitado en el oficio, se logra evidenciar lo siguiente: que el niño DAVID ALEJANDRO CONTRERAS SIERRA cuenta con una organización familiar de tipología monoparental extensa por línea materna, se puede evidenciar que el niño DAVID cuenta con su documento de identidad al día, cuenta con vinculación al sector salud, con vinculación a programa de primera infancia, contando con garantía de derechos en su medio familiar.

Sin embargo, se evidencia que la figura paterna es ausente desde que el niño DAVID ALEJANDRO tenía 4 meses de edad quien se sustrajo de cumplir con sus obligaciones parentales.

Marcela MARIN H

Marcela Marin Henao  
Trabajadora Social  
Centro Zonal Tuluá  
Grupo de protección  
Tarjeta profesión N°474271033

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!